



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 161-2017-CO-UNF

Sullana, 21 de diciembre de 2017.

VISTOS:

El Oficio N° 195-2017-AHT-UNF de fecha 13 de diciembre de 2017; el Oficio N° 533-2017-V.ACD-UNF de fecha 13 de diciembre de 2017; el Proveído N° 2562-2017-UNF-CO-P de fecha 15 de diciembre de 2017; el Oficio N° 836-2017-UNF-OGPP de fecha 18 de diciembre de 2017; el Proveído N° 2578-2017-UNF-CO-P de fecha 20 de diciembre de 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de diciembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 195-2017-AHT-UNF de fecha 13 de diciembre de 2017, el Coordinador (e) de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo remite al Vicepresidente Académico, el proyecto de investigación formativa denominado: Diseño de Ruta de Turismo rural Comunitario en el Valle del Chira, para su autorización y elevación a comisión de Presidencia para su aprobación de ejecución;

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 533-2017-V.ACD-UNF de fecha 13 de diciembre de 2017, el Sr. Vicepresidente Académico remite el proyecto de Investigación formativa denominado: Diseño de Ruta de Turismo rural Comunitario en el Valle del Chira, para efectos de aprobación en Sesión de Comisión Organizadora. Asimismo su despacho opina favorablemente, indicando además que este tipo de actividad se enmarca en la partida 5005861 Fomento de Investigación Formativa 2.3 Bienes y Servicios;

Sexto.- Que, mediante Proveído N° 2562-2017-UNF-CO-P de fecha 15 de diciembre de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, remite el Oficio N° 533-2017-V.ACD-UNF con sus anexos, para opinión e informe;

Séptimo.- Que, mediante Oficio N° 836-2017-UNF-OGPP de fecha 18 de diciembre de 2017, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, entre otros lo siguiente:

- 1.- Respecto al Presupuesto planteado se procedió a Clasificar (por Partida de gasto) los requerimientos, del cual se presenta el resumen siguiente:

Concepto del Gasto	Monto en Soles	Partida de Gasto
Asignación por Movilidad para Docentes	2,000.00	2.3.2.1.2.99 Otros Gastos
Servicios de Elaboración de Certificados	150.00	2.3.2.2.4.4 Servicios de Impresiones Encuaderación y Empastado
Servicios de Refrigerios	300.00	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
Total	2,450.00	

- 2.- Respecto a la Cobertura presupuestaria, se informa que la partida 2.3.2.1.2.99 Otros Gastos no cuenta con cobertura presupuestaria expresa; por lo que de aprobarse la ejecución de la investigación formativa citada se sugiere implementar en el documento un apartado en el que se autorice a ésta jefatura efectuar una modificación presupuestaria dentro de la sección funcional 0013 Fomento de la Investigación Formativa de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios por el importe de S/ 2,000.

Octavo.- Que, mediante Proveído N° 2578-2017-UNF-CO-P de fecha 20 de diciembre de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General, el Oficio N° 836-2017-UNF-OGPP con sus anexos para tratar en Sesión de Comisión Organizadora;

Noveno.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de diciembre de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

Primero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar la Ejecución del Proyecto de Investigación Formativa: "Diseño de Rutas de Turismo Rural Comunitario en el Valle del Chira" a cargo de los docentes responsables: Mg. Marco Antonio Reyes Vidal y Mg. Susana Soledad Chinchay Villarreyes.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, efectuar una modificación presupuestaria, de la partida 2.3.2.1.2.99 Otros Gastos por el importe de S/ 2,000 dentro de la sección funcional 0013 Fomento de la Investigación Formativa de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios."

Décimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2017;

Décimo Primero.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;





Sullana, 21 de diciembre de 2017.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Ejecución del Proyecto de Investigación Formativa: "Diseño de Rutas de Turismo Rural Comunitario en el Valle del Chira" a cargo de los docentes responsables: Mg. Marco Antonio Reyes Vidal y Mg. Susana Soledad Chinchay Villarreyes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, efectuar una modificación presupuestaria, de la partida 2.3.2.1.2.99 Otros Gastos por el importe de S/ 2,000 dentro de la sección funcional 0013 Fomento de la Investigación Formativa de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAI, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGARA, DEFENSORIA UNIVERSITARIA, Coordinadores (e) de Facultad, Analista de Sistemas PAD I, Interesada, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL